

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°/29-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca,

22 ABR. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 288-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 12 de abril del 2024, emitido de la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, dispone proyectar Resolución Directoral agradeciendo a la Tec. Adm. Erika Brijith Guevara Centurión, como responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital Regional Docente de Cajamarca, así mismo designar a Claudia Pamela Albines la Torre, como nuevo responsable del Portal de Transparencia Estándar del HRD, a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en sus artículos 26º, 74º y 76º, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3º, señala: "todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad (...)";

Que, en la citada norma que antecede, en su artículo 5º ha señalado: "(...) la entidad deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet", asimismo, el artículo 4º del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM. Señala: "(...) la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionamiento responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas (...)";

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 300-2021-GR-CAJ/DRS-OEPE-DG, de fecha 16 de agosto del 2021, el Director General de la dirección Regional de Salud de Cajamarca, requiere a los directores de los centros de salud de la región de Cajamarca, dentro de ello al Hospital Regional Docente de Cajamarca, la designación oficial de responsable de portal de transparencia estándar y de acceso a la información pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 391-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 08 de noviembre del 2023, en su Artículo Segundo de la parte resolutive se DESIGNA a la Tec. Adm. Erika Brijith Guevara Centurión, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA;

Que, mediante Memorándum N° 288-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 12 de abril del 2024, emitido de la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, dispone proyectar Resolución Directoral agradeciendo a la Tec. Adm. Erika Brijith Guevara Centurión, como responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital Regional Docente de Cajamarca, así mismo designar a la Ing. Sist.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°/29-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 22 ABR. 2024

Claudia Pamela Albines la Torre, como nuevo responsable del Portal de Transparencia Estándar del HRD, a partir de la fecha;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de fecha 22 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 12 de abril del presente año, la designación que se le hiciera al Téc. Adm. Erika Brijith Guevara Centurión, como **Responsable del Portal de Transferencia Estándar del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, dándole las **GRACIAS** por los servicios prestados a la Institución durante el tiempo de su designación, debiendo hacer entrega de cargo a la Ing. Sist. Claudia Pamela Albines la Torre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 12 de abril, a la **ING. SIST. CLAUDIA PAMELA ALBINES LA TORRE**, identificada con DNI N° 45566101, adscrito a la Oficina de Estadística e Informática, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a través de la Secretaría General se notifique la presente Resolución a los interesados; asimismo notificar a las demás áreas administrativas del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP. 54160

JEBH-DG-HRDC/MARG-AL
Distribución:
- Dirección General
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo.
Folios 02